

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
PROYECTO PROTECCION DEL CAPITAL HUMANO DE NIÑOS URBANOS POBRES EN EL CONTEXTO
DE LAS CRISIS ALIMENTARIAS RECURRENTES EN EL SALVADOR
DONACIÓN JAPÓN No. TF011078

ESTE DOCUMENTO
 FUE DISTRIBUIDO
 EL DIA: - 7 NOV 2014

ORDEN DE COMPRA
 ORIGINAL

CIRCULO MILITAR

NIT: 0614-151220-001-5

KM 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Colonia las Mercedes, San Salvador.

Teléfono: 2555-5020

PRESENTE.

Orden No. 396/2014

Proceso de Compra: Comparación de Precios
 No. CP-CAP-DJBM-MINSAL/52

"SERVICIO DE ALIMENTACION Y LOCAL PARA EL DESARROLLO DE SOCIALIZACION DE LINEAMIENTOS TECNICOS DEL PROMOTOR (A) DE SALUD"

Fondos: Donación Japón No. TF011078

Fecha: 06 de noviembre de 2014

Solicito a ustedes se sirvan prestar los servicios objeto de la presente orden de compra, para la fecha 14 de noviembre de 2014.

Dependencia solicitante: Dirección del Primer Nivel de Atención

Forma de pago:

Crédito: Posterior a la entrega de la factura y acta de recepción, el pago se efectuara en lapso no mayor a 30 días calendario.

ITEM	CODIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD (PERSONAS)	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL INCLUYE IVA
1	81213013	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y USO DE INSTALACIONES EN ZONA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR PAQUETE INCLUYE: -370 Refrigerios am fuertes. 370 almuerzos con postre, 3 estación de agua, 3 café permanente, sonido con 3 micrófonos inalámbricos. -Servicio para el día viernes 14 de noviembre de 2014. -Horario: De 7:00 a.m a 4:00 p.m. -Uso de salón amplio con capacidad para alojar simultáneamente 370 personas -Montaje tipo: Escuela, en 3 bloques con pasillos al centro. -Mesa de honor para 5 personas sobre la tarima, frene a montaje de mesas. -Manteleria blanco/azul bandera. -Sillas acolchonadas cómodas, adecuada para capacitaciones. -Equipo de sonido en perfectas condiciones con 3 bocinas distribuidas en el salón, cable amplificador de sonido de la PC a consola, 1 micrófono ubicado en el podium. -3 estaciones de agua y café permanente durante todo el evento. -Iluminación adecuada: luz, eléctrica suficiente para trabajar sin dificultades visuales. -Mesa de recepción para 4 personas para inscripción de participantes. -Pantalla de proyección grande. -Rotafolio con 6 folios de papel. -Pizarra con borrador y plumones. -Extensiones eléctricas para y regletas para conectar equipo audiovisual. -2 astas para bandera de El Salvador y del MINSAL. -CD con grabación de Himno Nacional. -Servicios sanitarios limpios, con buen funcionamiento y suficientes acorde a la cantidad de participantes -Salón libre de interferencias, ruidos, olores y otro tipo de elementos externos que distraigan la atención de los participantes. -Servicio de alimentos servidos en otra área fuera del salón (de acuerdo a nuestra disponibilidad cuando haya confirmación del evento). -Parqueo interno con capacidad para 280 vehículos.	370	C/U	\$ 17.50	\$6,475.00

Nota: Para el pago del servicio, la empresa contratada presentará a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final en duplicado cliente a nombre de "CONVENIO DE DONACION JSDF GRANT No. TF011078, adjuntando orden de compra original debidamente firmada, Acta de Recepción debidamente firmada por la Unidad Solicitante. En la factura correspondiente, en el apartado de la descripción del servicio prestado, deberá hacer referencia al número y concepto de la Orden de Compra suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, detalle del pago menos las retenciones correspondientes según la ley y líquido a pagar.

"El pago se hará mediante abono a cuenta y deberá proporcionar una Declaración Jurada, para ser presentada en la Unidad Financiera Institucional, ubicada en Calle Arce No. 827, S.S. para su registro correspondiente."

EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA ES: LIC. DAVID LOPEZ COLABORADOR TECNICO UNIDAD DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD DPNA

La entrega del servicio sera en Circulo Militar, Km. 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Col. Las Mercedes, San Salvador.

MONTO TOTAL ORDEN DE COMPRA CON IVA

\$ 6,475.00

Total en letras

Son: Seis mil cuatrocientos setenta y cinco 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América

Cifrado presupuestario o línea presupuestaria : 2014-3200-3-12-01-22-5-54314; Donación No. TF011078. El Salvador. Código de proyecto 40595. Categoría de Inversión No. 2: Capacitaciones.

Destino: Circulo Militar, Km. 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Col. Las Mercedes, San Salvador.

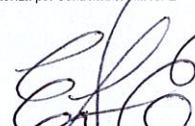
Nota: En caso de no realizar esta negociación, se le solicita devolver esta orden a nuestras oficinas con las indicaciones pertinentes. Favor leer las condiciones generales de la compra en hoja anexa

Elaborado por:

Autoriza por contratante MINSAL

Por Contratista Suministrante

F. 
 Licda. Gricelda Liduvina Alfaro Jacobo
 Jefe UACI

F. 
 Dra. Elvia Violeta Menjivar Escalante
 Ministra de Salud



F. 
 Nombre: Sandra Castillo
 DUI: 01161808-6
 Suministrante



CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- 1- Someterse a las disposiciones legales del convenio de préstamo, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en el mismo.
- 2- Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega, 30 días contados a partir de la fecha de la firma de la presente orden de compra y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en el convenio de préstamo.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

- 1- Pagar el valor del bien o servicio, previo los trámites legales, después que el Administrador de la Orden de Compra del bien o servicio, hayan recibido los bienes o el servicio, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
 - 2- EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será quien deberá dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
 - a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, implementando para ello una Hoja de Seguimiento de orden de compra.
 - b) Conformar y mantener actualizado el expediente de seguimiento de la ejecución de la orden de compra, remitiendo copias a la UACI de todos los documentos. En el expediente se documentará todo hecho relevante, en cuanto a las actuaciones y documentación relacionada con informes de cumplimiento de la orden de compra, modificaciones y actas de recepción;
 - c) Informar oportunamente sobre la ejecución de la o las órdenes de compra a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones. El informe podrá contener las recepciones provisionales, parciales y definitivas, incumplimientos, solicitudes de prórroga, ordenes de cambio, resoluciones modificativas, etc.
 - d) Incluir en el informe de ejecución de la orden de compra, la gestión para la aplicación de las sanciones a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones;
 - e) Solicitar al contratista, en caso de incrementos en el monto o prórroga en el plazo de la orden de compra, la actualización de la garantía correspondiente
 - f) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista y la Unidad solicitante, según el caso y demás funcionarios que se hayan definido contractualmente definitivas de las adquisiciones de bienes o servicios, distribuyendo copias a las Unidades correspondientes.
 - g) Informar oportunamente a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, la devolución de garantías en caso que aplique, inmediatamente después de comprobarse el cumplimiento de las cláusulas contractuales
 - h) Gestionar ante la autoridad competente, las modificaciones a la o las órdenes de compra, una vez identificada tal necesidad, anexando documentos que amparen dichos cambios.
 - i) Ser responsable de emitir la orden de inicio para las órdenes de bienes o servicios contratados
- Cualquier otra responsabilidad que establezca el convenio de préstamo y documentos contractuales.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del suministro, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. El suministro, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Administrador de la Orden de Compra, quien firmará, sellará y fechará el acta de recepción de los servicios.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.